ORDEN DE SERVICIO

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE SERVICIO Nº 01/2020**			**O.S Institucional Nº 01/2020**
Nivel de entidad:	**12**			**Fecha de Emisión:** 19/10/20.
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS			
Unidad Compradora (Código SICP)	1810			
Id del Llamado: ID- 385.131		**Tipo de procedimiento:**	CD	CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación Directa Nº 01/2020– "PROVISIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"

Proveedor:	**SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**	**R.U.C**	**80052862-0**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	**01**	Automóvil Sedan, Renault Fluence, Modelo Año 2012, Motor 2.0, automática. Valor a asegurar: Gs 50.000.000. Plazo de vigencia de la Póliza es de 12 meses. **Cobertura del Casco:** Incendio del Vehículo: 100%, Accidente del Vehículo:100%. Robo del Vehículo:100%. **Cobertura de Accesorios:** Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000. -Aire Acondicionado hasta Gs. 3.500.000. -Equipo de Airbag hasta Gs. 10.000.000. Otros accesorios hasta Gs. 5.000.000. **Cobertura de Robo Parcial de Accesorios:** Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000. **Cobertura de Responsabilidad Civil:**	Unidad			1	2.655.000	2.655.000

SECRETARIA DE POLITICAS LINGUISTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mg. Ladislaa Alcaraz de Sikerp
Ministra - Secretaría Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

		- Lesiones Corporales o Muerte de una persona hasta Gs. 20.000.000. - Lesiones Corporales o Muerte de dos o más personas hasta Gs. 40.000.000. -Daños materiales causados a terceros hasta Gs. 20.000.000. **Beneficios Adicionales:** Cobertura de cualquier Conductor. Daños por Tumulto, Huelga y/o Alboroto Popular. Extensión de Cobertura al Casco en el Exterior (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) Carta Verde por 365 días: Asistencia las 24 horas. (Grúa, Mecánica Ligera de Urgencia, entre otros servicios). Cobertura de Granizo. Robo parcial al amparo de robo total Gs. 7.000.000. **Accidentes personales para ocupantes:** -Indemnización por muerte, para cada uno Gs.20.000.000. -Indemnización por incapacidad, para cada uno Gs.20.000.000. -Médicos, por cada ocupante hasta Gs. 3.000.000.						
2	02	Camioneta MAHINDRA, doble cabina 4x4 Año 2015. Motor trasmisión automática. Valor a asegurar:Gs. 80.000.000 Plazo de vigencia de la Póliza es de 12 meses	Unidad			1	3.572.000	3.572.000

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaría Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

		Cobertura del Casco: Incendio del Vehículo: 100%,.Accidente del Vehículo:100%.Robo del Vehículo:100%. **Cobertura de Accesorios:** Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000. -Aire Acondicionado hasta Gs. 3.500.000. -Equipo de Airbag hasta Gs. 10.000.000.Otros accesorios hasta Gs. 5.000.000. **Cobertura de Robo Parcial de Accesorios:** Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000. **Cobertura de Responsabilidad Civil:** - Lesiones Corporales o Muerte de una persona hasta Gs. 20.000.000. - Lesiones Corporales o Muerte de dos o más personashasta Gs. 40.000.000. -Daños materiales causados a terceros hasta Gs. 20.000.000. **Beneficios Adicionales:** Cobertura de cualquier Conductor. Daños por Tumulto, Huelga y/o Alboroto Popular. Extensión de Cobertura al Casco en el Exterior (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) Carta Verde por 365 días: Asistencia las 24 horas. (Grúa, Mecánica Ligera de Urgencia, entre otros servicios).Cobertura de					

SECRETARIA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

		Granizo.Robo parcial al amparo de robo total Gs. 7.000.000. **Accidentespersonales para ocupantes:** -Indemnización por muerte, para cada uno Gs.20.000.000. -Indemnización por incapacidad, para cada uno Gs.20.000.000. -Médicos, por cada ocupante hasta Gs. 3.000.000.						
						TOTAL	**Gs. 6.227.500**	

SON GUARANIES: SEIS MILLONES DOSCIENTOS VENITE Y SIETE MIL QUINIENTOS.- ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 19/10/20	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Una vez recepcionada la Póliza de Seguro.

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador del Contrato de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al DIEZ % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ayla Magislaa Alcaraz de Silvero
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.020	1	1	0	26	260	10	01	99	6.227.500
							Total:		6.227.500-

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	19/10/20	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
CLAUDELINA BENITEZ
GERENTE TECNICO